

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Tomo XVII

Pachuca Viérnes 20 de Febrero de 1885.

Núm. 54



## Condiciones de esta publicacion.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la Secretaría de Gobernacion; y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

## SUMARIO.

SUCESOS.—Vacante.—Manifestacion.—Regreso.—Diputacion de Minería.  
GOBIERNO GENERAL.—Decreto sobre la contribucion que se llamará Renta interior del Estado.  
Circular de la Administracion general de correos, previniendo que las actuaciones de los juzgados deben considerarse como papeles de negocios para el pago de porte.  
AVISOS.—Judiciales.—Sobre minería.—Convocatoria.

## SUCESOS.

### VACANTE.

Está la direccion de la Escuela de instruccion primaria para niños en el Municipio de Huasca, siendo la dotacion anual para el preceptor de \$600 anuales.

Recomendamos la lectura de la convocatoria que publicamos en la ultima plana de este número.

### MANIFESTACIONES.

Las que han aparecido en estos dias en la capital procedentes de municipios del Estado, y que se refieren á las elecciones verificadas en el mes de noviembre último, para Gobernador del Estado, no pueden ser mas expontaneas ni mas francas.

Las sendas elucubraciones de algun periódico, juzgandolas fraguadas por la presion oficial, no merecerán nunca alguna atencion, si se considera y toma en cuenta el número de firmas que solidan tales manifestos, haciendo de todos modos una invencible mayoria, contra la escasa torpe y desprestigiada minoria de algunos descontentos, que pretenden librar, segun el dictado de ciudadanos del Estado.

## REGRESO.

El lunes de esta semana regresó de la Capital, el Señor Gobernador constitucional del Estado, Señor Simón Cravioto, siendo recibido por sus amigos y por el pueblo, con remarcables muestras de entusiasmo.

Tales demostraciones en momentos en que deja el poder, no son ni deben juzgarse, sino como el fruto de la moralidad y honradez de su gobierno, unánimemente aplaudido por todos los pueblos del Estado.

## DIPUTACION DE MINERIA.

Esta oficina tiene por ahora su despacho en la casa núm. 70 de la Calle de Hidalgo, de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

## GOBIERNO GENERAL

IGNACIO NIEVA, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE HIDALGO, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito público. Sección de Hacienda. Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente oficio:

"Don DONATO MUÑOZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos á sus habitantes, sabed:

Que por la ley expedida el 18 del corriente adolece de algunas deficiencias que es conveniente remediar, aclarando y reprimando algunas de sus artículos, he tenido á bien, en ejercicio de la facultad que concede al Ejecutivo la ley de 11 de Diciembre próximo pasado, expedir el siguiente decreto:

Art. 1.º Se impone una contribucion que se llamará "Renta interior del Timbre," la cual se causará con arreglo á las cuotas siguientes:

I. Un medio por ciento sobre el valor de las operaciones de compra-venta de toda clase de mercancías, bien se verifiquen aquellas por mayor

## Minería

Jefatura política del distrito de Actopan.—Timbre.—Documentos.—Cincuenta centavos.—Aviso.—El ciudadano Gabriel Revilla originario y vecino de Pachuca, ha denunciado á título de abandono el socavon de "San José" ubicado en el Mineral de Santa Rosa del municipio del Arenal teniendo por colindantes las minas conocidas con el nombre de la Riqueza, la Ademada y Santa Isabel. El último poseedor de dicho socavon, fué la testamentaria del señor Jesus M. Revilla. Con arreglo al art. 64 del Código de minería vigente, se publica el presente.

Actopan, Febrero 4 de 1885.—J. M. Pardiñas.—Por E. del Srío., J. Luis Estrada.

236—3—3

Jefatura política del distrito de Pachuca.—Los señores Federico G. Brauden y L. H. Leighton, han denunciado ante esta Jefatura la mina de San Victoriano de este Mineral, sita en la barranca de Cabrera, linderos al Sur con la mina de Zaragoza, al Norte con la de la Palma y la Luz de Santa Rosa y al Oriente con la de Dolores.

Con arreglo al artículo 64 del Código vigente de minería se hace la publicación de este denuncia.

Pachuca, Enero 9 de 1884.—A. Arroniz.—G. Martínez W. Srío.

228—3—3

Jefatura política del distrito de Zinapan.—Aviso Los ciudadanos José y Amado Mendoza originarios y vecinos de esta ciudad y de ejercicio mineros, han denunciado ante esta Jefatura á título de abandono la antigua mina denominada "La Palmita" sita al Noroeste de la de Lomo de Toro de esta jurisdicción, la cual produce metales de plomo y plata y sus linderos son: por el Poniente con la mina de San Antonio, por el Oriente con pertenencias de la de Dolores, por el Norte con la de Balcanes, y por el Sur con el barreno de la propia mina de Lomo de Toro; que su último poseedor lo fué el señor José Rosevar de esta vecindad.

Con arreglo al artículo 64 del Código de Minería vigente, se publica el presente para los efectos legales.

Zinapan, Enero 27 de 1884.—M. Gomez.—Cirilo Melchor, Srío.

232—3—2

Jefatura política del Distrito de Pachuca.—El Sr. Ignacio Meneses y socios, han denunciado ante esta Jefatura una veta de metal de plata sita en términos del Mineral del Chico y el punto llamado Tierra Colorada la cual es continuación de la mina nombrada Santa Cruz propiedad del Sr. José Prat y socios.

Con arreglo al artículo 64 del Código vigente de Minería, se hace la publicación de este denuncia.

Pachuca, Enero 25 de 1885.—A. Arroniz.—G. Martínez W. Srío.

229—3—3

## Mostrancos

Jefatura política del distrito de Pachuca.—El Sr. Miguel Hernández, vecino de Texcoantla, jurisdicción del Mineral del Monte, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley general de 25 de Junio de 1856, un terreno cuyas dimensiones ó linderos son: por el Norte con terreno del C. Sixto Lopez, por el Sur con el de Miguel Moreno, por el Oriente con el de Mineral Mata y por el Poniente con el del expresado Sixto Lopez.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca Febrero 18 de 1885.—A. Arroniz, G. Martínez W. Srío.

233—3—3

Jefatura política del distrito de Pachuca.—El C. Miguel Hernández, vecino de Texcoantla jurisdicción del Mineral del Monte, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley general de 25 de Junio de 1856, un terreno cuyas dimensiones ó linderos son: por el Norte con terreno del C. Sixto Lopez, por el Sur con el de Miguel Moreno, por el Oriente con el de Mineral Mata y por el Poniente con el del expresado Sixto Lopez.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Febrero 18 de 1885.—A. Arroniz, G. Martínez W. Srío.

238—3—1

Jefatura política del distrito de Pachuca.—El C. Pedro Perez de Texcoantla jurisdicción del Mineral del Monte, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley general de 25 de Junio de 1856, un terreno cuyas dimensiones ó linderos son: por el Norte con terreno del C. Esteban Lopez, por el Sur con el de Blas Perez, por el Oriente con los de los CC. Blas Perez y Bartolo García y por el Poniente con el rancho de "Agua Bendita", perteneciente á la Compañía.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Febrero 18 de 1885.—A. Arroniz, G. Martínez W. Srío.

289—3—1

# Aviso al Público.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DE PACHUCA.

Por adendo de contribuciones ha embargado esta oficina los montes y terrenos pastales de la Estanzuela, representados por Teodoro Baltazar, y valuados los primeros (los montes) por el Ingeniero J. Lorenzo Galan, en 18 de Febrero de 1876, segun aviso que dió á esta Administracion de Rentas, la Secretaria de Hacienda del Estado, en 14 de Marzo de 1873, en la suma de (\$ 9,966 83 cs.) nueve mil novecientos sesenta y seis pesos ochenta y tres centavos; y los segundos, (los terrenos pastales) en (\$ 3,551 52 cs.) tres mil quinientos cincuenta y un pesos cincuenta y dos centavos; y debiéndose proceder al remate de ellos con total arreglo á la ley, por el presente se convocan postores á fin de que los que se interesen por los expresados montes y terrenos pastales, se presenten en esta oficina á hacer sus posturas de las diez á las doce de la mañana de los dias (16) diez y seis y (26) veintiseis del actual, y (9) nueve del próximo mes de Marzo, en la inteligencia de que la última almoneda será con calidad de remate.

Pachuca, Febrero 4 de 1885.

CARLOS R. MICHEL.